

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2018  
QORTEBA INTERNACIONAL, S.A.

AAI/CO/040/07

Fecha de inspección: 17/10/2018  
Código de informe: QORTEBA\_INTERNACIONAL-AAI-ST3-  
IP4

**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL  
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 Código informe: QORTEBA\_INTERNACIONAL-AAI-ST3-IP4  
 Código inspección: QORTEBA\_INTERNACIONAL-AAI-ST3

**1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
QORTEBA INTERNACIONAL, S.A.	B-14978563

**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

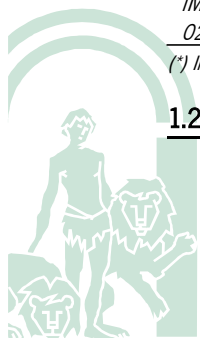
Nombre del establecimiento		
QORTEBA INTERNACIONAL, S.A.		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> ; HUSO)
Ctra. Madrid - Cádiz, km. 389	Córdoba (CÓRDOBA)	X = 355226, Y = 4199484, Huso = 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Refinación de aceites vegetales comestibles y fábrica de salsas	10.43	1974
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
9.1.b) i)	8.b.ii.a	1677
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input checked="" type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CO/040/07	Autorización original	21/11/2007
IMS-INTEGRADA-10-031	Instalación de nuevos equipos	31/01/2011
IMS-INTEGRADA-11-010	Sustitución de la neutralización química por física	27/04/2011
IMS-INTEGRADA-12-017	Amp listado RRPP a producir	26/11/2012
IMS-INTEGRADA-13-027	Instalación de bodega de aceite 30 dep 1000T	21/10/2013
AAI/CO/040/07/A1	Actualización AAI	07/03/2014
IMS-INTEGRADA-14-002, 14-007, 14015 y 14-0020	Fabrica de salsas y envasadora de aceite, transmisión de titularidad, tuberías de interconexión bodega, inscripción como productor RRNPP	28/10/2014
IMS-INTEGRADA-15-029 y 15-022	Inscripción nuevo RRPP y eliminación control bienal almacén RRPP	21/12/2015

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

**1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**



**Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/ Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

**Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial en Córdoba/ Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 17/10/2018

Final: 17/10/2018

QORTEBA\_INTERNACIONAL-AAI-ST3

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

**Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 %

**1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

16/11/18

QORTEBA-AAI-ST3-II4

27/11/2018

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO

SI

26/12/2018

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

**1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:



No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

**Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:**

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

**1.5. Acciones a realizar**

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

*14 de mayo de 2019*

*Servicio de Protección Ambiental.*

*Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba*

